



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 2283/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION -DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

EXTRACTO: S/SOLICITUD DE LICENCIA.-

TERCEROS INICIADORES: PEREZ, L. E.-

DICTAMEN N°: 1525 / 04

Señora Ministra de Cultura y Educación:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor tome la intervención que le compete por el artículo 93 del Estatuto del Docente.-

Analizadas las constancias obrantes en autos, esta Asesoría Letrada de Gobierno comparte criterio expuesto en el Dictamen N° 35/04 del Tribunal de Disciplina que obra a fojas 69 y 69 vta. y Dictamen N° 527/04 de la Asesoría Delegada del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 71).-

Habida cuenta de lo expuesto, corresponde se dicte el pertinente acto administrativo, aplicando la sanción aconsejada a la docente en los cargos de Maestra de Música Titular de las Escuelas N° 27 y 246 de la ciudad de Santa Rosa, por aplicación del art. 80 inc. e) de la Ley 1124 y sus modificatorias por resultar su conducta violatoria de lo dispuesto en el art. 85 inc. a) y 5° inc. h) de dicha norma legal.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 2 DIC 2004

SMM/mesp.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa